



**Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 14 de febrero de 2018, por la que se nombran los miembros de la Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2018, al objeto de determinar si se han producido irregularidades en la cesión del servicio de BiciMad a la empresa pública EMT**

*Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 15/02/2018, núm. 8094, pág. 3*

"Por acuerdo plenario de 31 de enero de 2018, se crea la Comisión no Permanente de Investigación al objeto de determinar si se han producido irregularidades en la cesión del servicio de BiciMad a la empresa pública EMT.

De conformidad con el artículo 138.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las Comisiones no permanentes se regirán por su acuerdo de constitución y, supletoriamente, por las normas reguladoras de las Comisiones permanentes.

El acuerdo de creación antes citado establece que la Comisión estará integrada por once (11) miembros, designados por los grupos políticos, distribuidos como sigue: cuatro (4) concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; cuatro (4) concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid; dos (2) concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y un (1) concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

Por esta Tercera Tenencia de Alcaldía se cursaron sendas comunicaciones interesando de los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales la formalización de sus respectivas propuestas, habiendo respondido a dicho requerimiento a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2018/8000185, de fecha 6 de febrero de 2018.
- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2018/8000213, de fecha 8 de febrero de 2018.
- Grupo Municipal Ahora Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2018/8000216, de fecha 8 de febrero de 2018.
- Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, número de anotación en el Registro del Pleno 2018/8000264, de fecha 13 de febrero de 2018.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

**RESUELVO**

**Primero.-** La Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2018, al objeto de determinar si se han producido irregularidades en la cesión del servicio de BiciMad a la empresa pública EMT, quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Álvaro González López (Portavoz)
- D.<sup>a</sup> María Inmaculada Sanz Otero (Portavoz Adjunta)
- D. Íñigo Henríquez de Luna Losada
- D. Fernando Martínez Vidal

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D.<sup>a</sup> Rita Maestre Fernández (Portavoz)
- D.<sup>a</sup> Esther Gómez Morante (Portavoz Adjunta)
- D. Jorge García Castaño
- D. Mauricio Valiente Ots

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.<sup>a</sup> María de las Mercedes González Fernández (Portavoz)
- D. Ignacio de Benito Pérez (Portavoz Adjunto)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D. Sergio Brabezo Carballo (Portavoz)

## Suplente:

- D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.”